



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6497/2011

VISTO la impugnación interpuesta por el Prof. Ernesto FERREYRA, Leg. 26.395, al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 76 bajo el N° 2.597, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por el Prof. Ernesto FERREYRA, Leg. 26.395, al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador y renovar su designación por concurso a partir del 29 de agosto de 2.013 por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 832

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.



UNC
Firma Digital